

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alhama de Murcia

### **2074 Aprobación inicial de crédito extraordinario n.º 1/2020.**

Por acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de abril de 2020, se declaró la concurrencia de razones de interés general estrechamente vinculadas a situaciones derivadas del Estado de Alarma que justifican la aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos n.º 1/2020 del presupuesto en vigor, en la modalidad de Crédito Extraordinario con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

Conforme a lo establecido en el artículo 169.1 y 179.4 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, este expediente se considerará definitivamente aprobado. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Alhama de Murcia, 27 de abril de 2020.—La Alcaldesa-Presidenta, María Dolores Guevara Cava.